

EXPTE. Nº 83/17 Servicio de transporte de los programas deportivos desarrollados por la Fundación Municipal de Deportes

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Gerente de la Fundación Municipal de Deportes que suscribe, en relación con el asunto de referencia, propone se adopte resolución del siguiente tenor literal:

Vistas las actuaciones llevadas a cabo en la tramitación del expediente número 83/17, relativo a la contratación del "Servicio de Transporte de los programas deportivos desarrollados por la Fundación Municipal de Deportes", mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria,

1º.- El Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes, con fecha 30 de junio de 2017, aprobó el expediente de contratación, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han regido el procedimiento de contratación y el gasto de la misma, por un importe de 65.000,00 € IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 03.3413.223 del Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes para el ejercicio 2018.

2º.- Publicada la licitación como es preceptivo, en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 13 de julio de 2017 y en el Perfil del Contratante de la página WEB de la Fundación Municipal de Deportes y del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, han sido presentadas las siguientes proposiciones:

Oferta nº 1: AUTOCARES CALVO E HIJOS S.L.

Oferta nº 2: LINECAR S.A.

3º.- Con fecha 3 de agosto de 2017, se constituye la Mesa de Contratación, para la apertura de los sobres nº 1 y nº 3 de la licitación, toda vez que en el presente procedimiento de contratación no se establecen criterios evaluables mediante juicio de valor, según se dispone en el apartado H del Cuadro de Características del contrato.

Una vez abierto el sobre nº 1 de la licitación se procede a la admisión de todas las proposiciones presentadas, procediéndose a continuación a la apertura del sobre nº 3 con el siguiente resultado:

H.1.1 PRECIO: De 0 a 100 puntos

| Licitador | Precio por salidas urbanas o a la zona metropolitana, con una distancia menor de 25 Km | Salidas Provinciales o supraprovinciales con una distancia superior a 25 Km |
|------------------------------|--|---|
| Precio Tipo de Licitación | 81,81 €/servicio (sin IVA) 7 puntos | 1,36 €/kilometro (sin IVA) 93 puntos |
| AUTOCARES CALVO E HIJOS S.L. | 80'00 € | 1,29 €/servicio 42,00 € de dieta completa 21,00 € de media dieta |
| LINECAR S.A. | 73'62 € | 1'28 €/servicio 42,00 € dieta completa 21,00 € media dieta |

4º.- Con fecha 22 de agosto de 2017, la Mesa de Contratación da lectura al informe técnico de valoración de los sobres nº 3 de la licitación, asignando las siguientes puntuaciones a las proposiciones presentadas:

| Licitador | Precio por salidas urbanas o a la zona metropolitana, con una distancia menor de 25 Km | Salidas Provinciales o supraprovinciales con una distancia superior a 25 Km | TOTAL PUNTUACIÓN |
|------------------------------|--|---|------------------|
| AUTOCARES CALVO E HIJOS S.L. | 1,55 puntos | 81,38 puntos | 82,92 puntos |
| LINECAR S.A. | 7 puntos | 93,00 puntos | 100,00 puntos |

La Mesa de Contratación, a la vista del mencionado informe, acuerda proponer como adjudicataria del contrato a la empresa LINECAR S.A., previo cumplimiento de los trámites establecidos en los Pliegos que sirven de base a la contratación.

5º.- Con fecha 23 de agosto de 2017, se ha requerido a la empresa LINECAR S.A. a tenor de lo establecido en el artículo 6.5.3 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, la documentación a que allí se hace referencia, habiendo presentado la misma en tiempo y forma, incluyendo una garantía definitiva por importe de 2.954,55€.

6º.- El órgano competente para la adjudicación del contrato, por acuerdo de delegación del Consejo Rector de fecha 30 de junio de 2017, es el Presidente Delegado de la Fundación Municipal de Deportes.

7º.- El procedimiento seguido cumple los trámites legales exigidos por la normativa vigente, así el R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Por lo expuesto, se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Adjudicar a la empresa **LINECAR S.A.** con **CIF: A24019598**, de conformidad con su oferta y con las prescripciones obrantes en el expediente, el contrato de "Servicio de Transporte de los programas deportivos desarrollados por la Fundación Municipal de Deportes", por **importe máximo de contrato de 65.000 €/año IVA incluido**.

SEGUNDO: El contrato tendrá vigencia desde el día 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, pudiendo prorrogarse por un periodo de un año, de existir acuerdo expreso entre las partes.

TERCERO: Autorizar y comprometer un gasto por importe de 65.000,00 €, IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria 03.3413.223 del presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes para el ejercicio 2018, a fin de hacer frente a la presente contratación.

CUARTO: La formalización del contrato se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a la recepción de la notificación de la presente adjudicación.

Valladolid, 1 de septiembre de 2017
Gerente FMD



Fco. de Borja Lara Adánez

DECRETO nº: 269/2017

Presidente Delegado de la Fundación Municipal de Deportes: D. Alberto Bustos García (Decreto núm. 6333 de 17 de junio de 2015).

Valladolid, 1 de septiembre de 2017.

Acepto la propuesta precedente y resuelvo en sus propios términos.

Lo manda y firma el Sr. Presidente-Delegado, de todo lo cual como Secretario doy fe.



Alberto Bustos García



Fco. Javier Prieto García

